GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

ADENDA AL CONTRATO N° 15/2018, SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA PRINTEC SA Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

N° 058 /2019

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, en adelante denominado EL ASEGURADO, con domicilio en Carios 362 y William Richardson, representado en este acto por el C.P. Mario Merardo Román, con C.I. Nº 1.246.336 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 25, Acta Nº 07 de fecha 09 de Noviembre de 2018, y por la otra la empresa PRINTEC SA, domiciliada en la Calle Gral. Santos N° 468, representada para este acto por el Señor Renato Ortellado con C.I. Nº 3.381.938, en adelante denominada EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ampliación del plazo del contrato Nº 15/2018, firmado entre las partes, en estos términos:

Artículo 1. OBJETO
La presente adenda tiene como finalidad la ampliación de la vigencia del contrato N° 15/2018, de fecha 30 de agosto de 2018, "Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras y equipos de oficinas",quedando la cláusula de la ampliación redactadas de la siguiente manera:

Articulo 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 2. PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN

Esta ampliación fue autorizada por la Presidencia del Consejo Directivo según Resolución N° 066 de fecha 17 de diciembre de 2019.

Artículo 3. DISPOSICIONES FINALES
Las demás cláusulas del Contrato N° 15/2018, permanecerán invariables.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

RENATO ORTELLADO
PRINTEC S.A.

PRINTEC S.A.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

C.P. MARIO MERARDO ROMAN
GERENTE GENERAL CAH